



ACTA
II. SESIÓN ORDINARIA
MODALIDAD VIRTUAL
CONSEJO REGIONAL TARAPACA

En Iquique, a 08 de Enero de 2021, celebrada en Modalidad Virtual, de 10:01 a 12:51 horas.

SUMARIO

I. PRESIDENCIA

Presidió la Sesión el Consejero, Presidente del Consejo Regional **RUBÉN BERRÍOS CAMILO**, y actuó como Ministro de Fe, Secretario Ejecutivo **WILLIAM MILES VEGA**.

II. ASISTENCIA

Asistieron los Consejeros Regionales integrantes del Consejo Regional las Sras. Verónica Aguirre Aguirre; Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Lautaro Lobos Lara; Pablo Zambra Venegas; Rubén López Parada; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Luis Carvajal Véliz y Eduardo Mamani Mamani.

Según Certificado Core.



III. PALABRAS DE LA PRESIDENCIA

Presidente del Consejo señala que, siendo las 10:01 horas, correspondiendo al primer llamado de esta **II. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, Modalidad Virtual**, se da por iniciada esta Sesión.

Saludar a todos los colegas y a las dos damas que componen este Consejo, a todos los funcionarios, a nuestro equipo de trabajo, Seremis, Jefes de Servicios, funcionarios del Gobierno Regional y de otros Servicios Públicos y a todos los presentes y también a quienes nos siguen a través de las plataformas, de las redes sociales y por la señal streaming.

Vamos a abordar el primer punto de la Tabla, que de manera extraordinaria ayer este Consejo Regional y a solicitud de la colega Salazar, incorporamos un tema adicional a la Tabla de hoy que no estaba considerado pero por su importancia y relevancia era necesario hacerlo.

Por lo tanto, antes de comenzar con el Informe de Comisiones vamos abordar de manera inmediata la Solicitud de Modificación y Suplementación del Proyecto denominado **“Reposición de Sede Social para la Localidad de Poroma”**.

IV. PUNTOS DE TABLA

**TABLA
II. SESIÓN ORDINARIA/2021
MODALIDAD VIRTUAL
CONSEJO REGIONAL TARAPACA**

FECHA	:	VIERNES 08 DE ENERO DE 2021
LUGAR	:	MODALIDAD VIRTUAL (APLICACIÓN ZOOM)
HORA	:	10:00 en primera citación. 10:15 en segunda citación.
PRESIDENTE	:	SR. RUBÉN BERRÍOS CAMILO



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

10:00 Hrs. Solicitud de modificación y suplementación del proyecto “Reposición de Sede Social para la Localidad de Poroma”

**Exponen: Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Huará
Don José Bartolo Vinaya**

**Sra. Jefa División Presupuesto e Inversión Regional
GORE, Doña Grace Greeven Frank**

Presidente del Consejo señala que, quién nos va a exponer de la manera más breve y sucinta posibles, sabemos que solamente es un suplemento por el poco monto y porque no tenemos el mismo tiempo de una Comisión, sí la buena disposición como siempre.

José Bartolo Vinaya, Alcalde Ilustre Municipalidad de Huará señala que, Presidente muchas gracias por esta instancia y el proyecto lo detallará William Mamani.

William Mamani señala que, el proyecto consiste en lo siguiente y esta detallado en la siguiente exposición:



Antecedentes Generales

Proyecto	: “Reposición de Sede Social para la Localidad de Poroma”
Código BIP	: 30391222-0
Financiamiento	: Fondo Nacional De Desarrollo Regional - FNDR
Monto Convenio	: \$ 390.065.000
Obra Civil	: \$ 370.803.000
Gastos Adm.	: \$ 1.129.000
Consultorías	: \$ 18.133.000
Unidad Técnica	: Secplac – Ilustre Municipalidad de Huará
Superficie Terreno	: 465,11 m ²
Superficie Construida	: 248,3 m ²
Superficie Áreas Libres	: 214 m ²



Antecedentes de Contratación

Obras Civiles

Contratista	: Obras Civiles Guillermo Antonio Soto Reed E.I.R.L.
Fecha suscripción de Contrato	: 01/09/2020
Monto Contratado	: \$ 370.722.439.-
Acta Entrega de terreno	: 02/11/2020
Plazo de Ejecución	: 8 meses
Fecha de solicitud de Reevaluación:	05/11/2020

Consultorias

Asesor Técnico de Obras	: Hernán Villanueva Pizarro
Profesión	: Ingeniero Constructor
Fecha suscripción de Contrato	: 01/02/2020
Plazo	: 11 meses
Monto Contratado	: \$17.600.000.-

Solicitud de Reevaluación

1. Modificaciones de proyecto

- Modificación por Aplicación de Ordenanza
- Modificación por Topográfica
- Modificación por Ajuste E Incorporación De Rampa
- Modificación de Fosa Séptica

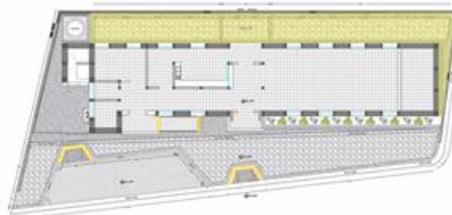
2. Obras Extraordinarias

- Incorporación de rampa
- Baranda de rampa
- Escalas/Acceso

3. Suplementación de ítem Consultorías

Modificación por Aplicación de Ordenanza

Proyecto Original

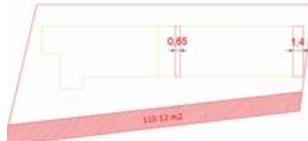


De acuerdo a observaciones durante el proceso de obtención del Permiso de Edificación, se efectuaron modificaciones conforme al Art. 4.2.9 de la O.G.U.C. que refiere a las áreas externas de una edificación.

Respecto a terraza exterior considerando como área susceptible de ser ocupada por personas, debe considerar carga de ocupación según los usos provistos para dicha área, por cuanto la evacuación del área externa se efectúa a través de la edificación.

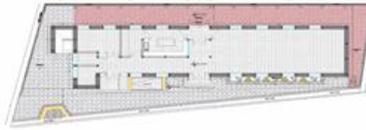
Modificación por Aplicación de Ordenanza

Modificaciones



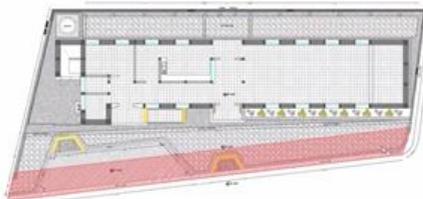
- Se habilitó un pasillo de circulación y evacuación lateral, éste debe dar cumplimiento en ancho, proyectándose en 1,50 mts.
- Para dar cabida a esta vía de evacuación, se modificó el diseño, disminuyendo la superficie del pasillo y del salón.
- Se modifica jardinería, para dar cabida a circulación accesible.

Proyecto Modificado



Modificación por Rectificación Topográfica

Planta de Diseño Original

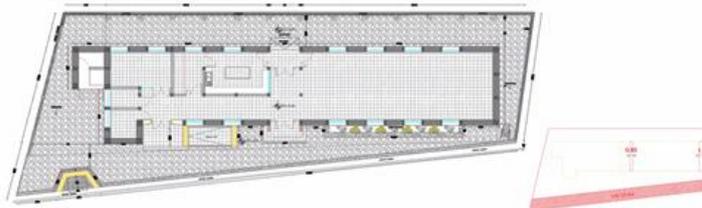


Debido a solicitud de revisión de topografía en proceso de Solicitud de Permiso de Edificación, se constata incongruencia del proyecto, correspondiente a entorno inmediato de fachada principal.

El área demarcada en color rojo, corresponde a superficie a eliminar, debido a rectificación de topografía en terreno y el emplazamiento de calzada recientemente ejecutada.

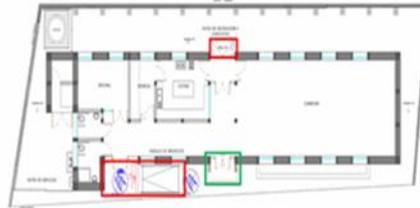
Modificación por Rectificación Topográfica

Planta de Diseño Modificada



La modificación mencionada repercute en la reducción y eliminación de partidas asociadas.

Modificación por Ajuste E Incorporación De Rampa



- Se ajustó descanso de rampa de acceso lateral, debido a que se detectó en revisión, falta de espacio para giro de silla de ruedas. En un principio el descanso para el acceso lateral medía 1.5 m, pero el barrido de puertas impedían el giro correspondiente, por lo tanto se amplía hacia exterior en 35 cms, para dar cabida a giro de 1,5 metros, según exigencia de ordenanza.
- Se incorpora rampa a acceso posterior del edificio, que no fue considerado en propuesta inicial, para salvar desnivel entre el interior del edificio y la terraza exterior



Antecedentes Generales

Proyecto : "Reposición de Sede Social para la Localidad de Poroma"
Superficie Terreno : 465,11 m²
Superficie Construida : 236,97 m²
Superficie Áreas Libres : 94,81 m²

Suplementación de ítem Consultorías

los trabajos y actividades realizados previo al inicio de obras se enfocaron en los procesos de licitación y modificaciones del proyecto por tramitación de permiso de edificación y subsanación de observaciones respectivas.

Dada las medidas adoptadas a partir del segundo trimestre del 2020, producto de la alerta sanitaria existente en el país, el acta de entrega de terreno se efectuó con fecha 02/11/2020.

Como el contrato del profesional tenía vigencia hasta el 31/12/2020, era necesario extender la contratación del profesional por 8 meses para el asesoramiento de la inspección del proyecto.

Resumen Presupuesto Modificado Obra Civil

MONTO CONTRATADO	\$370.722.439.-
MONTO CON MODIFICACION DE PROYECTO Y RECTIFICACION DE CUBICACIONES (A)	\$354.417.243.-
MONTO OBRAS EXTRAORDINARIAS	\$13.716.637.-
MONTO FINAL PARA APROBACIÓN (A + B)	\$368.133.880.-
MONTO CONTRATADO	\$370.722.439.-
MONTO FINAL PARA APROBACIÓN (A + B)	\$368.133.880.-
REBAJA CONTRATO	\$2.588.559.-

valores consideran IVA incluido



Resumen Presupuesto Ítem Consultorías

MONTO APROBADO POR CONVENIO	\$18.133.000.-
MONTO CONTRATADO	\$17.600.000.-
SALDO A FAVOR ÍTEM CONSULTORÍAS	\$533.000.-

MONTO SOLICITUD DE SUPLEMENTACIÓN ÍTEM CONSULTORÍAS	\$12.800.000.-
--	----------------

valores incluyen retenciones.

Presidente del Consejo señala que, colegas, se ofrece la palabra sobre el punto indicado, recordemos que además de las modificaciones presentadas, es importante considerar que el proyecto contempla una suplementación de \$12.800.000.-

Colegas, entonces vamos a votar por la Solicitud de Modificación y Suplementación del Proyecto denominado **“Reposición de Sede Social para la Localidad de Poroma”**, en votación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; Alberto Martínez Quezada; Javier Yaryes Silva y Rubén López Parada.

Presidente del Consejo señala que, colegas continuamos con el orden de la Tabla, Informe de Comisiones, corresponde el Informe de la **Comisión Conjunta Infraestructura, Inversión y Presupuesto con Régimen Interno**, a cargo de sus Presidentes, Sra. Francisca Salazar y el Sr. Iván Pérez Valencia.

10:20 Hrs. Informe de Comisiones.

Iván Pérez Valencia señala que, Presidente, si bien es cierto, esta Comisión se hizo en conjunto pero si hizo para mantener la mayor cantidad de consejeros regionales, pero quien va a exponer el presupuesto es la colega Francisca Salazar, así que le dejó Presidente la palabra a ella.



1. **Comisión Conjunta Infraestructura, Inversión y Presupuesto con Régimen Interno.**

Sra. Francisca Salazar Callasaya, Presidenta.

Sr. Iván Pérez Valencia, Presidente.

Francisca Salazar Callasaya señala que, el día 5 de Enero del 2021 y siendo las 11:34 Hrs. se dio inicio a la Comisión Conjunta de Infraestructura, Inversión y Presupuesto con Régimen Interno, presidida por los Sres. Consejeros Regionales, Doña Francisca Salazar Callasaya y Don Iván Pérez Valencia, respectivamente, a fin de abordar el siguiente tema:

1.1. **Propuesta de distribución del presupuesto Programa 02, Presupuesto 2021.**

Se deja constancia que concurrieron virtualmente los consejeros regionales Don Pablo Zambra Venegas, Don Iván Pérez Valencia, Don Luis Carvajal Véliz, Don Javier Yaryes Silva, Don Lautaro Lobos Lara, Don Pedro Cisternas Flores, Don Alberto Martínez Quezada, Don Rubén Berríos Camilo, Don Rubén López Parada, Don José Lagos Cosgrove, Doña Verónica Aguirre Aguirre y Doña Francisca Salazar Callasaya.

Además, concurrieron virtualmente, funcionarios de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional, la Sra. Jefa División Presupuesto e Inversión Regional, Doña Grace Greeven; y los profesionales de DIPREIN, Doña Isabel Mollo y Don Francisco Herrera.

ACUERDOS Y FUNDAMENTOS:

- En atención a la modificación de la Ley de Gobiernos Regionales y a la aprobación del Reglamento que fija los procedimientos y requerimientos de información para asignar los recursos del Presupuesto de Inversión Regional, que describe las directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse el Presupuesto Regional, de acuerdo a Marcos e ítems presupuestaria, se presenta el Consejo.
- La asignación de recursos del presupuesto de Inversión Regional, contempla directrices, prioridades y condiciones de ejecución. Las consideraciones generales consideran el promover la eficiencia en la asignación de recursos; procurar que la inversión sea oportuna; y propender a la equidad territorial y el Equilibrio Fiscal.



- El Programa de Inversión Regional está compuesto del: FNDR, que son los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, que le correspondan a la región; los FAR, que los ingresos provenientes de las transferencias del Artículo cuarto transitorio de la Ley N°20.378 que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros y de las transferencias definidas en la respectiva Ley de Presupuestos del Sector Público; y OTROS INGRESOS, que son los demás ingresos que establezcan las Leyes, que tengan por objeto el desarrollo de la región.
- El Presupuesto inicial 2021 asciende a M\$47.046.832.- y el arrastre 2021 ya depurado se estima en M\$58.391.557.-
- Se informaron los Arrastres y compromisos del FNDR 2020, la Distribución por Subtítulo, lo asignado vigente al 2020; el desembolso estimado a Diciembre; el arrastre estimado al 2021 y el arrastre estimado al 2022.
- Los Ítems y asignaciones que han sido aprobadas en la Ley de Presupuestos y las glosas contenidas en la misma.
- La individualización de los proyectos sobre 7.000 UTM del FNDR 2020, la distribución por subtítulos y detalle de proyectos.
- Respecto de los marcos presupuestarios estos no se presentaron, debido al monto del presupuesto inicial y al arrastre estimado para el 2021, una vez que se vayan generando espacios o aumento del presupuesto se volverá al Consejo para presentar nuevos marcos. Por el momento, sólo se informó el marco presupuestario correspondiente a la Distribución de Recursos para financiamiento del 6%, que considera lo siguiente:

Tipología:

Se financiarán iniciativas de Cultura, Deporte y del Programa Elige Vivir Sano, de Seguridad Ciudadana, de Carácter Social, programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y de protección del medioambiente y de educación ambiental.

Vinculación con estrategia:

Seguridad Ciudadana y Drogas directriz 5; social, deporte y cultura directriz 1; medioambiente directriz 2.



Distribución territorial:

Toda la región

Monto Público:

M\$ 326.567

Monto Privado:

M\$1.365.569

Monto Asignación directa:

40%

- Finalmente se dio cuenta de Informes de Auditoría de la Contraloría el “Informe Final de Investigación Especial N°615/2019 sobre eventuales irregularidades en la ejecución del contrato "**Mejoramiento Plaza de Armas Pozo Almonte**”.

La Comisión acordó sostener reunión con el señor Intendente Regional.

A parte de lo anterior y por moción del Consejero Rubén López, se solicita oficiar al Ejecutivo Regional a fin de que informe el estado avance de ejecución de conservaciones ejecutadas por el MOP a los caminos de las rutas 855 y 412 y otras, en relación con los estados de pago cursados.

Presidente del Consejo señala que, gracias colega, corresponde ahora ratificar por votación la conformidad con este Presupuesto, pero quiero hacer algunos alcances, principalmente en el monto del 6%, para que no haya dudas Secretario Ejecutivo, el monto público son 326 millones 567 mil pesos, y el monto privado son 1.365 millones 569 mil pesos, y recuerden que luego de la reunión de ayer, quedó el 40% destinado a Asignación Directa.

Con esos alcances, a no ser que algún colega tenga alguna duda luego de la reunión que tuvimos con el Intendente, creo que ayer aclaramos todas las dudas, corresponde colegas votar lo mencionado por la colega Francisca Salazar, en votación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; Alberto Martínez Quezada; Javier Yaryes Silva y Rubén López Parada.



Presidente del Consejo señala que, continuando con el Punto 2 de la Tabla, corresponde el Informe de la **Comisión de Régimen Interno**, a cargo de su Presidente Iván Pérez Valencia.

2. Comisión Régimen Interno.
Sr. Iván Pérez Valencia, Presidente.

El día 5 de Enero del 2021 y siendo las 12:34 Hrs. se dio inicio a la Comisión Régimen Interno, presidida por quien les habla, a fin de abordar los siguientes temas:

- 2.1. Programación sesiones de comisiones y Plenos mes de Febrero de 2021.**
- 2.2. Conformación Comisión Regional del Fondo de Medios de Comunicación Social del Ministerio Secretaría General de Gobierno.**

Se deja constancia que concurrieron virtualmente los consejeros regionales Don Pablo Zambra Venegas, Don Iván Pérez Valencia, Don Luis Carvajal Véliz, Don Javier Yaryes Silva, Don Lautaro Lobos Lara, Don Pedro Cisternas Flores, Don Alberto Martínez Quezada, Don Rubén Berríos Camilo, Don Rubén López Parada, Don Eduardo Mamani Mamani, Doña Verónica Aguirre Aguirre y Doña Francisca Salazar Callasaya.

Además, concurrieron virtualmente, funcionarios de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional; la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Gobierno, Doña Ana María Tiemann Delgado; las profesionales de la Seremi de Gobierno, Doña Daniela Ortega y Doña Claudia Figueroa.

FUNDAMENTOS Y ACUERDOS:

1. Programación sesiones de comisiones y Plenos mes de Febrero de 2021.

La Comisión acordó la siguiente programación de sesiones de Comisiones y Pleno de Consejo para el mes de Febrero de 2021.



Comisiones Resolutivas:

Jueves 4 de Febrero.

Comisiones No Resolutivas:

Viernes 5 de Febrero y Miércoles 10 de Febrero.

Plenos:

Martes 9 de Febrero; y Jueves 11 de Febrero.

Presidente del Consejo señala que, colegas vamos a proceder a votar la Programación de Comisiones y Plenos correspondiente al mes de Febrero 2021, en votación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; Alberto Martínez Quezada; Javier Yaryes Silva y Rubén López Parada.

Presidente del Consejo señala que, colega Pérez continúe con su cuenta.

Iván Pérez Valencia señala que, el segundo punto de la Comisión es el siguiente:

2. Conformación Comisión Regional del Fondo de Medios de Comunicación Social del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

De acuerdo al Reglamento vigente para el Fondo de Medios de Comunicación Social Decreto N°45 Artículo 10°, que establece el Reglamento del Fondo de Medios de Comunicación Social, año 2002, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, corresponde que el Consejo Regional establezca en el mes de Enero de cada año, una Comisión Regional compuesta de ocho personas, de acuerdo a la siguiente representación:

- a) Un representante del Colegio de Periodistas, designado por la instancia regional respectiva.
- b) Una persona que represente a la Asociación de Radiodifusores de Chile, designada por el respectivo Comité Regional.



- c) Un representante regional de la Asociación Nacional de la Prensa en aquellas regiones donde ésta esté constituida como tal. En el caso que no exista organización gremial regional de la Prensa y Televisión, el Secretario Regional Ministerial de Gobierno convocará a todos los medios escritos y televisivos de la región para que éstos designen un representante en la Comisión Regional.
- d) Un representante del Consejo Regional, elegido por mayoría absoluta de sus miembros.
- e) Un representante del Intendente.
- f) Un representante del Secretario Regional Ministerial de Educación.
- g) El Secretario Regional Ministerial de Gobierno, quien además actuará como Secretario y Ministro de Fe de la Comisión Regional respectiva.
- h) Un representante de la Secretaría Regional Ministerial de Economía.

La Comisión acordó realizar la convocatoria para la conformación de la Comisión Regional e informar el resultado del nombramiento a la Unidad de Fondos Concursables de la Secretaría General de Gobierno.

De la misma manera la Comisión acordó designar al Sr. Iván Pérez Valencia como representante del Consejo Regional ante la Comisión Regional y al Sr. Rubén Berríos Camilo, en calidad de suplente.

El consejero Javier Yaryes hace un alcance sobre los tiempos de aprobación sobre el Reglamento de este concurso, la cual se deja por Acuerdo de la mayoría de los consejeros presentes para que la Seremi de Gobierno haga retiro de las Bases de este Concurso y lo vuelva a ingresar a fines del mes de Enero para su discusión y su aprobación definitiva, ya que en esta oportunidad no estaba preparada con los antecedentes necesarios la Secretaría Ministerial de Gobierno para dar las explicaciones del caso y la discusión del Reglamento del Concurso.

Presidente, eso es lo que tenemos que aprobar ahora.



Presidente del Consejo señala que, colegas vamos a proceder a votar la **Conformación Comisión Regional del Fondo de Medios de Comunicación Social del Ministerio Secretaría General de Gobierno**, en votación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Lautaro Lobos Lara; Alberto Martínez Quezada; Javier Yaryes Silva y Rubén López Parada.

Se deja constancia que se abstienen de votar los consejeros regionales Sres. José Lagos Cosgrove; Felipe Rojas Andrade, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica Constitucional N°19.175.

Iván Pérez Valencia señala que, lo que pasa Presidente y acá yo quiere ser bastante claro con la situación y William ya me está mirando con cara, porque yo soy bien directo para decir las cosas, acabamos de aprobar de que la Seremi hiciera ingreso de las Bases del Concurso a fines de enero y la Seremi lo hace ingreso en la semana, lo que nos convoca a que no alcanzaríamos por los plazos acordado por este Consejo Regional y aprobado por este Consejo Regional recientemente la planificación del mes de febrero, no es responsabilidad ni de este Consejo Regional, ni del Presidente de Régimen Interno sino que es únicamente responsabilidad de la Seremi de Gobierno, porque en su momento cuando quisimos discutir el tema ellos no estaban preparados para poder exponer y eso fue así como se discutió en la Comisión de Régimen Interno.

Entonces, ahora está presente porque quiere de que nosotros y eso no lo puedo tomar yo dejemos como una decisión mía personal no la puedo tomar, porque lo largo, porque es una decisión del Consejo Regional Presidente, en la cual quiero... porque ella ya ingresó nuevamente las Bases y quiere que se discuta ahora porque no tiene tiempo después.

Entonces, Presidente esa es la situación, él porque está presente la Seremi de Gobierno.



Presidente del Consejo señala que, ok colega, agradezco su aclaración y su siempre directa opinión, pero siempre apelando a la buena disposición del Consejo Regional, y la problemática esta aclarada por el colega Pérez, yo siempre velando por el buen funcionamiento y cumplimiento de todos nuestros compromisos, sería importante y creo que hoy día en forma excepcional Seremi, podríamos tener el tiempo necesario colegas, tenemos que votarlo colegas, porque no está incluido en Tabla y para poder incluir un tema tenemos que votar, podríamos abordar las Bases ahora, entonces Seremi me gustaría que usted me ayude con las inquietudes de los colegas.

Ana María Tiemann Delgado, Seremi de Gobierno informa sobre las Bases del Concurso.

Secretario Ejecutivo señala que, el tema está en que hoy, en este momento, la Seremi ha hecho ingreso el día de ayer, hecho que fue socializado al cuerpo colegiado, las Bases, y el plazo comienza a correr igual.

Por lo tanto, más allá de que la Seremi en estos momentos no se inclina a hacer la petición al Consejo Regional para que se revisen las Bases, yo desde el espacio de la Secretaría le advierto al cuerpo colegiado que lamentablemente comenzaron a correr los plazos, ante la imposibilidad de que la Seremi no puede retirar, y frente a eso, lamentablemente, aunque ella no lo pida, y conforme al cronograma que tenemos presente para el mes de febrero y este mes, no dan los tiempos para poder responder a ese análisis conforme al Decreto 45.

Presidente del Consejo señala que, gracias Secretario Ejecutivo, está claro el escenario, se ofrece la palabra colegas.

Iván Pérez Valencia señala que, Presidente, yo creo de que nosotros las Bases las hemos revisado, en este período y en período anterior, como bien dice la Seremi, no son muchos los cambios que podemos hacer nosotros, porque estas vienen cocinadas desde el nivel central, siempre con el centralismo.

Entonces, lo que se puede hacer acá a nivel de región es muy poco las modificaciones que se pueden hacer, así que yo no sé... estoy de acuerdo para zanzar esto, de que las veamos de inmediato, no sé los otros colegas, de que las veamos de inmediato para poder sancionar esto y que la Seremi sea breve en los articulados en que nosotros tenemos facultad digamos, como para incidir en modificación, eso Presidente.



Presidente del Consejo señala que, muchas gracias colega, siendo usted quien lidera la Comisión que debe abordar esta temática, teniendo su buena disposición, me permite llevarlo a votación con mayor tranquilidad a la Sala.

Javier Yaryes Silva señala que, buenos días a todos los integrantes del Consejo Regional, Seremi de Gobierno como está, Daniela también, funcionarios de la Seremi de Gobierno, público en general, sí, la verdad que yo no tengo problemas Presidente, en discutir el tema hoy día para efectos de la exposición por parte de la Seremi de Gobierno.

Pero eventualmente Presidente, y a lo que nos hemos acostumbrado durante los últimos años o al menos desde que yo estoy aquí, en este Consejo Regional, es que cada vez que el Consejo Regional proponga una modificación a las Bases del Concurso, lo que hace la Seremi de Gobierno es volver a presentar nuevamente las Bases.

Entonces no sé si en ese intertanto entre que nosotros proponemos modificaciones, porque para eso es la Comisión, para proponer modificaciones, luego dar tiempo suficiente para que la Seremi pueda modificar las Bases, adecuar las Bases a estas modificaciones, existirá el tiempo suficiente en este Pleno de discutir las Bases, proponer las modificaciones para que la Seremi de Gobierno reingrese las Bases modificadas y nosotros podamos aprobarlas bajo esas circunstancias.

A modo de ejemplo, el año pasado, se acordó por parte del Consejo Regional, modificar las Bases en el sentido de que una vez adjudicados los proyectos para el año 2020, todas aquellas organizaciones o todos aquellos medios de comunicación que se adjudicaron proyectos e iniciativas, pudieran presentar el proyecto terminado al Consejo Regional como requisito para efectos del proceso de postulación para el 2021, y eso significó que la Seremi de Gobierno tuviera que rectificar las Bases, y luego volver a reingresarlas para ser discutidas o ser aprobadas en el Pleno.

Entonces, yo hoy tengo esa duda Presidente, y no sé y ahí le endoso la pelota a usted y a William, cómo sería la mecánica respecto de esa situación en particular, para efecto de ser aprobado el día de hoy, gracias Presidente.

Presidente del Consejo señala que, creo que estamos dilatando la situación, votemos para incorporar el análisis de las Bases a esta Sesión y eso nos da la posibilidad de pronunciarnos colegas.



Colegas, en votación para para incorporar en la Tabla del Pleno de la Sesión de hoy, el análisis de las **Bases del Fondo de Medios 2021**.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Lautaro Lobos Lara; Alberto Martínez Quezada; Javier Yaryes Silva y Rubén López Parada.

Se deja constancia que se abstienen de votar los consejeros regionales Sres. José Lagos Cosgrove; Felipe Rojas Andrade, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica Constitucional N°19.175.

Javier Yaryes Silva señala que, aun cuando no se aclaró la mecánica establecía yo, voy a aprobar, si hay que modificar, modificamos.

Presidente el Consejo señala que, se ofrece la palabra a usted Seremi o a un integrante de su equipo para que pueda exponer la temática.

Iván Pérez Valencia señala que, Presidente, el William nos había entregado una opinión jurídica sobre la situación de las Bases, porque primero era la votación para incorporarla a la Tabla, y ya la incorporamos a la Tabla, y el pronunciamiento que yo entendí, no creo estar equivocado, de la exposición que nos hace William, es de que nosotros la rechazemos para que tengamos el plazo suficiente para analizarla, y verla en el próximo Pleno o en una Comisión, no sé si estoy equivocado William, de lo que creí escuchar.

Presidente del Consejo señala que, la palabra Seremi, para que pueda exponer las Bases.

Ana María Tiemann Delgado, Seremi de Gobierno señala que, la exposición de la Bases es la siguiente:



**BASES FONDO DE MEDIOS 2021
RECURSOS DISPONIBLES**

Para este año, la convocatoria del concurso considera recursos para transferencia a terceros por un monto total de **\$1.988.644.000.-**, de los cuales **\$109,042,719.-**, corresponden a la Región Tarapacá de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.

En sus 20 años, el Fondo de Medios ha entregado aportes por aproximadamente 17 mil millones de pesos y beneficiado a más de 7.400 proyectos en el país.

**BASES FONDO DE MEDIOS 2021
OBJETIVO DEL FONDO**

"Financiar, en forma complementaria, proyectos relativos a la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional o local que refuercen el rol de la comunicación en el desarrollo social y cultural de nuestro país, rescatando la identidad propia de cada región, informando sobre su acontecer económico, social y cultural, fortaleciendo los procesos y estrategias educacionales de cada zona".

**BASES FONDO DE MEDIOS 2021
¿CÓMO POSTULAR?**

El presente concurso considera 2 modalidades de postulación:

- **Vía Web:** A través de un sistema de postulación en línea disponible en el sitio www.fondos.gob.cl. Comprende el ingreso de los datos del postulante, con la formulación técnica del proyecto y el ingreso al sistema de la documentación de postulación requerida.
- **Postulación por escrito:** Se realizará presentando o enviando a través de carta certificada, el formulario y los documentos de postulación solicitados, los que deberán ser entregados o enviados a las respectivas Seremis en regiones y en la Unidad de Fondos Concursables en la Región Metropolitana.



Para conocer la modalidad de postulación en la región se deben consultar las bases respectivas.



BASES FONDO DE MEDIOS 2021 ANTECEDENTES Y PLAZOS

- 1. ¿Cómo obtener las bases?** En el sitio web www.fondodemedios.gob.cl o en las oficinas de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- 2. ¿Cómo y cuándo postular?** El periodo de postulación se inicia el 01 de marzo de 2021 y se extenderá hasta las 13:00 horas del 31 de marzo de 2021 para las postulaciones presenciales (en formulario impreso), y hasta el día 31 de marzo de 2021 hasta las 23:59, para las postulaciones en línea.
- 3. Evaluación y adjudicación:** Revisada la admisibilidad por parte del Ministerio, se constituye una Comisión Evaluadora, que asigna puntaje y elabora una propuesta de adjudicación. Finalmente, el CORE adjudica los proyectos.
- 4. Plazos de ejecución:** los proyectos deberán ejecutarse posterior a la efectiva transferencia de los recursos, proceso que está contemplado se desarrollo a partir de mes de agosto hasta el 03 de noviembre de 2021.

BASES FONDO DE MEDIOS 2021 MONTOS MÁXIMOS A FINANCIERAR SEGÚN TIPO DE SOPORTE

El monto de financiamiento al que podrán acceder los postulantes será en función de las siguientes categorías:

TIPO DE MEDIOS	MONTO MÁXIMO	OBSERVACIONES
Radio difusión sonora.	\$ 3.800.000.-	Personas jurídicas regidas por la Ley N°19.418, y que postulen con soportes de radio difusión sonora, podrán optar a un máximo de financiamiento de \$4.000.000.
Prensa escrita.	\$ 3.500.000.-	
Televisión, ya sea de señal abierta o por cable.	\$ 3.500.000.-	
Soportes digitales.	\$ 2.500.000.-	

BASES FONDO DE MEDIOS 2021 ASPECTOS METODOLÓGICOS

Diseño del proyecto:

- 1. Diseño de la propuesta (Calidad):** Considera la pertinencia del diagnóstico y del objetivo. Se evaluará que la propuesta cuente con un diagnóstico que identifica claramente un problema, necesidad o situación a intervenir, en base a antecedentes fundados y argumentados sobre fuentes de información apropiadas. Así mismo, se espera que el objetivo general apunte a la solución de la situación argumentada en el diagnóstico, y se desarrolle o detalle en objetivos específicos muy concretos y medibles.
- 2. Viabilidad de la propuesta:** Coherencia del presupuesto y los objetivos. En este ítem se evalúa la capacidad de enfoque y proyección de las actividades del proyecto en función de los objetivos trazados, y la capacidad de presupuestar las acciones descritas y su pertinencia en el gasto.
- 3. Medición de Logros (impacto social), Metas y resultados:** Beneficios específicos dentro de la región, provincia o comuna, y la capacidad del proyecto para que sus efectos permanezcan en el tiempo. En este ítem se evalúa el desarrollo de metas y proyección de resultados esperados de la ejecución del proyecto.

**BASES FONDO DE MEDIOS 2021
FORMATO DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN (%)**

- CRITERIO 1: Diseño de la propuesta: Pertinencia del diagnóstico y la problemática - 30%
- CRITERIO 2: Calidad de la propuesta: Coherencia de los objetivos - 20%
- CRITERIO 3: Viabilidad de la propuesta: coherencia del presupuesto y los objetivos - 20%
- CRITERIO 4: Medición de Logros: Metas y Productos - 15%
- CRITERIO 5: Medición de Logros: Proyección de Resultados - 15%

**BASES FONDO DE MEDIOS 2021
LÍNEAS TEMÁTICAS DE FINANCIAMIENTO**

- Arte y cultura regionales: iniciativas de identidad cultural.
- Educación cívica.
- Educación pública.
- Historia regional.
- Iniciativas de identidad culturales.
- Economía y desarrollo regionales.
- Información regional, provincial y comunal.
- Enfoque de género.



**BASES FONDO DE MEDIOS 2021
CATEGORÍA DE GASTOS**

Los gastos asociados a la ejecución de cada uno de los proyectos adjudicados deben ser proyectados, presupuestados y rendidos de acuerdo a las siguientes categorías:

<p>Producción y Difusión: Sin tope</p>	<p>• En esta categoría se incluyen gastos como por ejemplo: arriendos, alimentación, impresiones, materiales de oficina tales como resmas, CD, DVD, lápices, carpetas, folletería, afiches, volantes, diseños, publicidad, pendones, transporte para entrevistas, movilización, entre otros. Se podrá incluir dentro del gasto, el despacho de los productos, como también los componentes o accesorios de éstos.</p>
<p>Honorarios: Máximo 50% del total solicitado</p>	<p>• En esta categoría se incluyen gastos como por ejemplo: pagos a profesionales por labores periodísticas, locutores y locutoras, camarógrafos/as, corresponsales, reporteros/as, fotógrafos/as, animadores/as, web masters, técnicos audiovisuales, radio-controladores/as, sonidistas, diseñadores/as gráficos/as, editores/as, entre otros/as.</p>
<p>Equipamiento: Máximo 80% del total solicitado</p>	<p>• En esta categoría se incluyen gastos relacionados con la compra de activos fijos que resulten necesarios para la adecuada ejecución del proyecto, se podrá incluir también la mantención (reparación) de las estructuras tecnológicas utilizadas por el medio de comunicación. Los gastos deberán ser indicados en detalle. Se podrá incluir dentro del gasto, el despacho de los productos, como también los componentes o accesorios de éstos.</p>



**BASES FONDO DE MEDIOS 2021
INHABILIDADES**

Quienes **NO** pueden postular:

- a) No podrán postular al concurso ninguna persona que sea miembro de la Comisión Regional, que tenga participación directa ni indirecta en la concepción, formulación, evaluación o ejecución de los proyectos presentados al concurso.
- b) Asimismo, deberá inhabilitarse de oficio, toda persona miembro de la Comisión Regional, si en alguno de los proyectos postulados tuvieren interés él o ella, su cónyuge, sus parientes por consanguinidad en la línea recta hasta el tercer grado y en la colateral hasta el cuarto, ambos/as inclusive, o por afinidad hasta el segundo grado o personas ligadas a él o a ella por adopción.

En caso de que algún miembro de la Comisión Regional se inhabilite por tener interés o participación en algún medio de comunicación participante, al momento de la evaluación

**BASES FONDO DE MEDIOS 2021
INHABILIDADES**

Quienes **NO** pueden postular:

- c) El directorio, personas asociadas o la representación legal de los medios de comunicación que al momento de abrirse el concurso, mantengan compromisos pendientes, ya sean deudas con ocasión de concursos anteriores u otras de cualquier índole con el Ministerio o con alguna otra repartición del Estado quedarán inhabilitados de participar. Esta inhabilidad se hará extensible también a la persona jurídica que representen y su directorio (directiva), independiente de la etapa en la cual se encuentre el concurso.
- d) Personas jurídicas cuyo directorio o representación legal lo integre alguna persona natural que cumpla funciones en el Ministerio, y aquellas personas jurídicas cuyo directorio lo integre alguna persona que haya cesado en sus funciones hace menos de un año y haya tenido la calidad de persona funcionaria pública del Ministerio. La fecha que se toma en consideración para este cómputo es la de la publicación de las presentes bases.

En caso de que algún miembro de la Comisión Regional se inhabilite por tener interés o participación en algún medio de comunicación participante, al momento de la evaluación dicha inhabilidad deberá quedar consignada en el (las) Acta(s) de Evaluación.

**BASES FONDO DE MEDIOS 2021
REQUISITOS GENERALES**

1. Cada medio de comunicación deberá presentar una propuesta técnica o proyecto según la formulación establecida en el apartado anterior de las presentes bases. Cada medio verificará previamente que cumple con los requisitos de postulación.
2. El medio de comunicación, al momento de postular, deberá definir la figura de la persona coordinadora del proyecto, siendo éste/a él o la representante legal u otra persona que el medio destine para tal efecto. Para efectos legales y de ejecución del proyecto, la figura del Representante Legal primará por sobre la figura del Coordinador del proyecto.
3. Cada persona natural o jurídica podrá postular con el mismo soporte a sólo un proyecto o propuesta técnica. En caso de existir multiplicidad de postulaciones, en los términos expresados anteriormente, se considerará la última postulación como válida y se excluirán todas las anteriores.
4. En aquellos casos en que una misma persona natural o jurídica posea a cualquier título dos o más medios de comunicación en una región, podrá presentar un máximo de dos (2) proyectos, siempre que se trate de medios de distinto soporte y en una sola región. En caso de presentar dos (2) proyectos de distinta plataforma, deberán ser distintos y no una copia o símil del otro proyecto.

**OTROS REQUISITOS DEBEN SER CONSULTADOS EN LAS RESPECTIVAS
BASES DEL CONCURSO**



BASES FONDO DE MEDIOS 2021
FIRMA DE CONVENIOS

Luego de la notificación de adjudicación, los medios seleccionados deberán proceder a la firma del Convenio de Ejecución del proyecto. El convenio deberá ser firmado por el representante legal vigente a la fecha de firma, que deberá concurrir presencialmente, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de los resultados.

El Convenio de Ejecución considerará, entre otros, los siguientes contenidos base:

- Identificación de las partes
- Derechos y obligaciones de las partes contratantes
- Compromiso de aplicar con exclusividad los recursos asignados a los objetivos previstos en el proyecto.
- Compromiso de rendir garantía suficiente del fiel cumplimiento del convenio.
- Compromiso de periodicidad y desarrollo de informes tanto acerca de los avances del proyecto, como de su plena realización (informe final).

BASES FONDO DE MEDIOS 2021
CALENDARIO

CALENDARIO FONDO DE MEDIOS 2021			
ETAPAS	DÍAS	INICIO	TÉRMINO
Difusión concurso	51	lunes, 18 de enero de 2021	miércoles, 31 de marzo de 2021
Aprobación bases del concurso COMI	10	viernes, 15 de enero de 2021	jueves, 28 de enero de 2021
Establecimiento Comité Regional	10	viernes, 15 de enero de 2021	jueves, 28 de enero de 2021
Apertura concurso papel y en línea (Postulación)	31	lunes, 01 de marzo de 2021	miércoles, 31 de marzo de 2021
Admisibilidad	5	jueves, 01 de abril de 2021	jueves, 08 de abril de 2021
Publicación Admisibilidad	1	jueves, 08 de abril de 2021	viernes, 09 de abril de 2021
Reconsideración Admisibilidad (art. N°19)	5	lunes, 12 de abril de 2021	viernes, 16 de abril de 2021
Publicación de reconsideración	1	viernes, 16 de abril de 2021	lunes, 19 de abril de 2021
Evaluación y Plificación de proyectos por Comisión (art. N°21)	20	martes, 20 de abril de 2021	lunes, 17 de mayo de 2021
Adjudicación de proyectos por parte del COMI (art. N°28)	5	martes, 18 de mayo de 2021	martes, 25 de mayo de 2021
Publicación adjudicatarios	7	miércoles, 26 de mayo de 2021	jueves, 03 de junio de 2021
Apelaciones al Intendente (art. N°29)	5	viernes, 04 de junio de 2021	jueves, 10 de junio de 2021
Resolución apelaciones (art. N°29)	5	viernes, 11 de junio de 2021	jueves, 17 de junio de 2021
Firma convenios (art. N°30)	10	viernes, 04 de junio de 2021	jueves, 17 de junio de 2021
Firma resolución aprueba convenios Intendencia	21	viernes, 18 de junio de 2021	martes, 20 de julio de 2021
Transferencia recursos	10	miércoles, 21 de julio de 2021	martes, 03 de agosto de 2021
Ejecución y seguimiento	85	miércoles, 04 de agosto de 2021	miércoles, 01 de noviembre de 2021
Entrega rendición	10	jueves, 04 de noviembre de 2021	miércoles, 17 de noviembre de 2021
Revisión de rendiciones	15	jueves, 18 de noviembre de 2021	jueves, 09 de diciembre de 2021



BASES FONDO DE MEDIOS 2021
PRESUPUESTO

El presupuesto para el Fondo de Medios para el año 2021 asciende a la suma de \$1.988.644.000.- de los cuales el 5,46% corresponderá a la Región Tarapacá, es decir \$109.042.719.-

Producto de los reajustes presupuestarios producidos por la pandemia del Coronavirus, para el concurso 2021 contaremos sólo con un 0,7% más de recursos que el año 2020, es decir con \$14.276.160.- en el aspecto nacional y \$782,823.- más dentro de la región Tarapacá.

PRESUPUESTO	2020	2021
Nacional	\$1.974.367.840	\$1.988.644.000
Región Tarapacá	\$108.259.896	\$109.042.719

BASES FONDO DE MEDIOS 2021
PRINCIPALES MODIFICACIONES A LAS BASES 2021 Y PUNTOS DESTACABLES

No hubo grandes modificaciones a la propuesta de bases 2021, sólo precisiones y mejoras que ayudarán a los medios a postular con mayor facilidad.

Puntos destacables:

- Se mantiene que quiénes se adjudiquen el fondo, al momento de suscribir el convenio, deberán acompañar UNA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, que corresponderá a un Vale Vista, Depósito a la Vista o Boleta Bancaria de Garantía por un monto **equivalente al 5%** de los recursos adjudicados. Deberá ser extendido a nombre del Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- El medio de comunicación escrito y digital deberá tener una antigüedad mínima de 6 meses desde el inicio de la postulación.

BASES FONDO DE MEDIOS 2021
PRINCIPALES MODIFICACIONES A LAS BASES 2021 Y PUNTOS DESTACABLES

ETAPA	NUMERAL	BASES 2020	BASES 2021
POSTULACIÓN	1.6 Requisito de postulación	El medio de comunicación social escrito deberá tener una antigüedad mínima de 6 meses desde el inicio de la postulación y deberá tener como mínimo al menos 1 publicación cada 2 meses.	El medio de comunicación social escrito deberá tener una antigüedad mínima de 6 meses desde el inicio de la postulación y deberá tener como mínimo al menos 1 publicación cada 2 meses.
	2.6 Requisitos de postulación	En aquellos casos en que una misma persona natural o jurídica posea a cualquier título dos o más medios de comunicación en una región, podrá presentar un máximo de dos (2) proyectos, siempre que se trate de medios de distinto soporte y en una sola región.	En aquellos casos en que una misma persona natural o jurídica posea a cualquier título dos o más medios de comunicación en una región, podrá presentar un máximo de dos (2) proyectos, siempre que se trate de medios de distinto soporte y en una sola región. En caso de presentar dos (2) proyectos de distinta plataforma, deberán ser distintos y no una copia o clon del otro proyecto.
	2.6 Requisito de postulación	El medio de comunicación social de soporte digital (web) deberá tener una antigüedad mínima de 6 meses desde el inicio de la postulación.	El medio de comunicación social de soporte digital (web) deberá tener una antigüedad mínima de 6 meses desde el inicio de la postulación y deberá tener como mínimo al menos 1 publicación cada 2 meses.



Presidente del Consejo señala que, muchas gracias Seremi, colegas, ha terminado la presentación, se ofrece la palabra, ojala intervenciones breves y específicas.

Javier Yaryes Silva señala que, gracias Presidente, estoy absolutamente de acuerdo con lo presentado y las objeciones presentadas por el consejero Luis Carvajal, y me gustaría en ese sentido Presidente, que fueran adoptadas por la Seremi de Gobierno para ser incluidas en las Bases, a modo de corrección y observación.

Y lo digo Presidente, porque y ahí me gustaría que William me ayude en sentido a interpretar lo que dispone el Artículo 5, Letra A del Decreto 45, porque lo que yo veo es que el Consejo Regional tiene amplias facultades para poder modificar las Bases, con excepción de tres puntos, que no puede modificar o suprimir las ponderaciones otorgadas en los criterios de evaluación, eso como primer punto, que nosotros no podemos tocar; dos, no podemos modificar los montos máximos adjudicables por proyecto; y tres, que los puntajes mínimos que estaban dispuestos a cumplir para ser seleccionados los proyectos; esas son las tres áreas en las cuales nosotros no podemos intervenir, William no sé si esa es una interpretación errada mía, para efectos de que las podamos revisar mientras tanto.

Por lo tanto, lo que yo propongo Presidente, es una serie de ideas que nos pueden ayudar también a generar una especie de control y fiscalización, por ejemplo, efectivamente nosotros no sabemos en general, cómo se ejecutó cada proyecto, es decir, por ejemplo, si hay algún medio de comunicación, que generalmente son los medios online, que presentan videos, a lo menos, nosotros como Consejo Regional deberíamos disponer en el proceso final de los proyectos, iniciativas de estos soportes digitales o estos videos para que queden a disposición del Consejo Regional, pueden ser entregados en la Secretaría Ejecutiva, para que cualquiera de nosotros que quiera revisar algún proyecto determinado, podamos finalmente revisarlo solamente solicitándole copia a la Secretaría Ejecutiva respecto a esta iniciativa o proyecto, o por ejemplo, una revista, o un diario, o cualquier proyecto de iniciativa que haya surgido en este proceso de entrega de recursos, puedan estar a disposición de manera fácil por parte del Consejo Regional, porque al final... yo le pregunto a algunos de nosotros en el Consejo Regional supo de alguna iniciativa que se haya publicado por parte de algún medio de comunicación.



Uno escuchó por aquí y por allá, en alguna radio local, en algún momento determinado, Fondo de Medio de Comunicación conjunto con el Ministerio y el Consejo Regional de Tarapacá, y se presentó, uno o dos veces, pero escucho algo, pero no pudimos hacer un seguimiento desde ese punto de vista más allá de lo que plantea la Seremi de Gobierno, en el sentido de tener un funcionario a disposición por parte del Consejo Regional, para hacer un seguimiento, para respecto de eso.

Y en segundo lugar, Presidente, me gustaría que se incorporará en las Bases, la posibilidad, de que cada rendición llegue... del proyecto o iniciativa llegue con copia al Consejo Regional también para efectos de poder revisar y que no nos pase lo que nos pasó el año pasado, de que venimos solicitando como Consejo Regional y en virtud de la Ley de Transparencia, copias de la rendición de ciertos proyectos e iniciativas. Sino más bien, que se incluya en las Bases, que las copias de las rendiciones aprobadas, sean remitidas al Consejo Regional de manera automática una vez que sean aprobadas, eso Presidente como propuesta.

Rubén López Parada señala que, Presidente, solamente resaltar la importancia de este fondo para mucha gente que trabaja en medios, independiente de los problemas que se tengan con alguno u otro medio, este es un fondo que en un año de Pandemia, en un año difícil, va a ser necesario quizás es poco dinero, pero es muy significativo para muchas personas que hoy tienen una profesión y no la pueden ejercer, y esta es una oportunidad no cierto, de poder salir adelante en estos períodos difíciles en donde no hay trabajo.

Este fondo aunque es pequeño también ayuda a eso, quería poner ese punto de la empleabilidad también de las personas que trabajan en esta área, no es tan sólo radio, sino que también hay otro tipo de profesionales, técnicos o especialistas que pueden digamos, ocupar este fondo, cumplir con los objetivos, y también salir de a poco no cierto, de esta situación incómoda económica para toda la gente, eso señor Presidente.

Iván Pérez Valencia señala que, Presidente quiero hacer una consulta, los colegas... y respeto la decisión de todos los colegas, cuándo se abstienen por el Artículo 35, yo creo que tampoco deberían pronunciarse en el debate porque también están incidiendo con una opinión...

Yo no sé cómo se ve eso jurídicamente... es una consulta Presidente que estoy haciendo... porque si bien es cierto, yo me estoy absteniendo porque tengo compromisos con algún medio de comunicación, pero estoy entrando en el debate, estoy incidiendo en cierta manera.



Presidente del Consejo señala que, sí colega Pérez, su consulta es valedera, pero a quién se la dirige, para poder encaminarla.

Iván Pérez Valencia señala que, se la dirijo al Secretario Ejecutivo para que pueda aclarar la situación.

Secretario Ejecutivo señala que, creo que se ha dicho algunos elementos que conviene ratificar, efectivamente la aplicación del Artículo 35, la prevención que hacen los consejeros al aplicar este Artículo en su abstención, es una situación personal, asumiendo las responsabilidades en el ámbito tanto que pueda afectar la probidad administrativa o la responsabilidad civil y penal, por lo tanto en esa esfera circunscrita en la individualidad y autonomía de cada consejero puede considerar la necesidad de abstenerse de conformidad al Artículo 35.

Es decir, si algún consejero uno de previene que algún otro consejero a participado en la discusión y ha derechamente deliberado frente a un punto que si le afecta en los intereses tanto personales como a parientes, hasta el cuarto grado de consanguinidad, tiene el mismo Artículo la solución para el punto.

Sin perjuicio, que han considerado algunos consejeros aplicar y hacer ver esta abstención de conformidad a este articulado.

Presidente del Consejo señala que, ya colegas, abordemos lo que nos convoca, tenemos que definir si vamos a aprobar las Bases, si vamos a sugerir incorporaciones, modificaciones, yo no veo claro una propuesta concreta, a excepción de la que mencionó el colega Javier Yaryes o Javier usted me puede ayudar con eso.

Javier Yaryes Silva señala que, no Presidente, presenté dos propuestas, pero había una pendiente, respecto a que cada individuo o persona jurídica podía presentar hasta dos proyectos, me parece un exceso, y tomando en consideración la cantidad de participantes, cada persona natural o jurídica podría presentar a lo menos un proyecto para efectos de dar la oportunidad de que otros participantes puedan entrar a ingresar en definitiva a este proceso de selección, porque en estricto rigor, quien tiene más experiencia tiene más posibilidades de poder generar la incorporación de éstos dos proyectos, me parece un poco injusto sobre todo en este concepto de la igualdad y dignidad que esta tan instalado en nuestro inconsciente colectivo.



Presidente del Consejo señala que, colegas, es lo complejo de traer un tema en forma directa a la Sesión del Pleno, que no nos permite el debate ni el tiempo para poder debatir como comúnmente lo hacemos.

La propuesta 1 es aprobar las Bases, con por lo menos, las propuestas que tenemos claras y de ello dependemos también de la SEGEGOB, si es que ellos tienen que hacer algún procedimiento antes de que se den por aprobadas e incorporadas estas modificaciones a las Bases, por lo tanto habría que aprobar con esa aprehensión, es la aprobación del CORE sujeta a esa ratificación del nivel central.

O derechamente rechazarlas para que se estudie esa incorporación, me inclino yo por la uno, si tenemos claras las modificaciones y para eso pido el apoyo de nuestra Secretaría Ejecutiva, a no ser que algún consejero se oponga a la modificación de las Bases, porque tendríamos que votar cada una de ellas en forma particular.

Secretario Ejecutivo señala que, Presidente, tengo apuntadas a lo menos dos propuestas. Una que cada rendición venga con copia al Consejo Regional, y la otra que ha indicado el consejero Yaryes, en relación a un tope en la participación de medios de comunicación, entendido que hoy las bases reflejan la posibilidad de adjudicarse dos iniciativas por un medio, y entiendo que la intención es poder limitar a uno sólo.

De conformidad al Artículo 5, yo no veo inconveniente de manifestar esa modificación, porque a lo menos en ese Decreto, el legislador establece que no se pueden limitar los montos máximos, que es distinto a precisar una indicación a la posibilidad de participación.

Y habrían otras que están relacionadas con lo que mencionaba el consejero Luis Carvajal, en cuanto a varias precisiones que no las tengo apuntadas, pero si puedo escuchar el audio, en donde, en general, tenían mucha precaución en la participación de directivos, familiares, en que se podrían cruzar en múltiples participaciones de iniciativas presentadas por los medios.

Presidente del Consejo señala que, colegas se ofrece la palabra para poder incorporar... o si alguien se pronuncia sobre esas indicaciones que tiene registradas nuestra Secretaría Ejecutiva.



Secretario Ejecutivo señala que, efectivamente hay otro elemento que también está en la discusión, y que se me había ido informar, es en relación a las temáticas que hoy día tienen mucha importancia para el Consejo, que es orientar los financiamientos en relación a la Pandemia que afecta al país y a la región, tema Covid, que tiene gran preponderancia en a lo menos los lineamientos de financiamiento.

Javier Yaryes Silva señala que, Presidente, son tres modificaciones que propuse, o tres incorporaciones a las Bases, una, bueno, dos que comentó William, que están anotadas e incorporadas, y una tercera, que nos llegue finalmente el proyecto en sí, más allá de la rendición misma en términos de números, de documentos o de respaldos de gastos, pero que también nos llegue el proyecto materialmente, no sé si se entiende William, queda claro.

Secretario Ejecutivo señala que, sí, el proyecto ya adjudicado, se entiende cuáles son los alcances, objetivos, financiamiento presupuestario, el desglose del proyecto que se va al final a adjudicar...

Javier Yaryes Silva señala que, pero me refiero, al bien público en este caso...

Presidente del Consejo señala que, el proyecto ejecutado...

Secretario Ejecutivo señala que, sí, toda la razón, una de las intervenciones del consejero era ver todo el producto en definitiva.

Javier Yaryes Silva señala que, exactamente y lo otro que incorporó el consejero Felipe Rojas, que me parece importante y que tiene que ver finalmente con el concepto Covid, a propósito y por ejemplo sería espectacular y aquí el Consejo Regional es difícil que se oponga, Pablo Zambra, lo mencionó el día de ayer o antes de ayer, este tema de culturizar a la sociedad o a la región de Tarapacá, en materia de vacunación, a propósito de los altos niveles de... no quiero decir de ignorancia, pero desconocimiento y de temor que existe en la región de Tarapacá y en Chile, respecto al proceso de vacunación en contra del Covid.

Yo no sé si esa línea se puede incorporar Seremi dentro del concepto que ha esgrimido el consejero Felipe Rojas, que me parece espectacular que sea ojalá la gran temática que aborde finalmente el Fondo de Medios el año 2021.



Presidente del Consejo señala que, colegas, tenemos que avanzar, hemos tomado gran parte del Pleno en esta temática y tenemos que definir.

Me imagino que le quedó claro al colega Yaryes, pero yo entiendo que la propuesta de él va más allá de la que hicimos el año pasado en cuanto a tener acceso al proyecto completo ya ejecutado. El año pasado aprobamos que nosotros solamente llamáramos a quienes estimábamos conveniente, la propuesta de él es que se incorpore a todos los que se adjudique, y nos envíen el proyecto completo.

Dicho todo eso, y tomando nota de todo lo expuesto, propongo aprobar las Bases con todas estas incorporaciones y modificaciones y esperar la respuesta que tiene que hacer la tramitación la Seremi en la SEGEOB a nivel central, y pedirle Seremi que en esta ocasión, si le va bien, haga ingreso para ratificar todo eso, la última semana de enero, por favor, para no tener inconvenientes y no chocar con los plazos legales y poder coordinar de mejor manera.

Por lo tanto, colegas, en votación por las condiciones mencionadas.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Lautaro Lobos Lara; Javier Yaryes Silva y Rubén López Parada.

Se deja constancia que se abstienen de votar los consejeros regionales Sres. José Lagos Cosgrove; Felipe Rojas Andrade y Alberto Martínez Quezada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica Constitucional N°19.175.

Presidente del Consejo señala que, colegas, terminado el Informe de las Comisiones, corresponde que la Secretaría nos dé cuenta de la Aprobación de las Actas Pendientes y también de la Cuenta de Correspondencia.



V. APROBACION DE ACTAS

Secretario Ejecutivo señala que, consejeros, Presidente se ha incorporado a la Tabla de Pleno la siguiente Acta:

- **Acta de la XXIV Sesión Ordinaria de fecha 29 de Diciembre de 2020**

Presidente, conforme a que no se da cumplimiento a lo que dispone el Reglamento con una anticipación de 4 días para conocimiento y observaciones de las bases, las bases van a quedar supeditadas para el Pleno próximo, en relación al Acta N°24, porque fueron remitidas recién el día de ayer por correo para conocimiento de ustedes, por lo tanto, no habiéndose cumplido con lo que dispone el Reglamento, debe quedar necesariamente para el próximo Pleno.

VI. CUENTA DE CORRESPONDENCIA

Secretario Ejecutivo señala que, ingresó a la Secretaría Ejecutiva lo siguiente:

- Ord. N°01 de fecha 06 de enero del 2021 de la Sra. Jefa DAF - GORE y Certificado N°01 al Secretario Ejecutivo y de conformidad con el Artículo 39 de la Ley 19.175, la disponibilidad financiera para cometidos nacionales M\$32.051.- y M\$36.810.- para cometidos internacionales, disponible para el año 2021.

Además, comunicar que son dos comunicaciones de importancia que han ingresado en el transcurso de la mañana. Uno, informarle que todos los viernes, a partir de la fecha del nuevo estado de la región en relación a la Pandemia, Fase 1, se está tramitando el permiso único colectivo, que en este caso, a partir de los viernes va estar a disposición de ustedes, yo ya tengo constancia de que les habría llegado a sus casillas, a todos los consejeros. Este es un permiso que primero fluctúa el fin de semana, y luego la semana corrida de lunes a viernes.

Y en el tema de las patentes, informarles que en su momento se recabo en el envío que iba a ser parte de la situación que se consigna en el permiso único, pero conforme a la misma plataforma que no habilita patente, no es necesario.



Pero si ustedes, y de conformidad a las mismas instrucciones que emanan a través de los bandos en el caso de JEDENA, quedan exceptuados de las limitaciones de circulación en relación a las terminaciones de patentes, aquellos que tienen relación con los consejeros y autoridades. Por lo tanto, están exceptuados de esa obligación.

Otra información que ya fue prevenida por la SEGEGOB, en relación a una suerte de pide de cuenta a nivel central, que es informado por el Presidente Rubén Berríos, en relación a la petición que se hizo en el mes de julio por parte de la Presidencia del Consejo, a razón de la moción del consejero Javier Yaryes, esa es la explicación donde se está dando información, de que ha pedido cuenta a nivel central respecto a la necesidad de respuestas de ese requerimiento.

Recordarles que toda la correspondencia de ayer ya fue ampliamente discutida el día de hoy, en cuanto a las bases, y estarán para conocimiento de fondo los PMU y los PMB en las próximas Comisiones futuras, que fue lo último que se incorporó el día de ayer.

Lo que pasa es que era el último punto que yo tenía que informarles, que conforme a la gestión instruida el día de ayer, para efecto de poder materializar las Comisiones que estaban pendientes de Salud y de Infraestructura, se coordinó con las autoridades que era la necesidad de precisar si van a participar para evitar lo que nos ocurrió en la semana, están archi confirmadas las autoridades, tanto para Salud e Infraestructura, para el día 15.

Se ha establecido un horario tentativo de 10 a 11 para la Comisión de Salud, de 11 a 12.30 para Infraestructura, para abordar el tema de socavones, solamente precisar que el día de ayer, la consejera Francisca Salazar, dado que íbamos a esperar la presencia del Intendente, situación que atendida la temática no correspondería, y se ha informado a la consejera Francisca Salazar de que no es necesaria la presencia del Intendente.

Francisca Salazar Callasaya señala que, una consulta, no, si yo me equivoqué, era del Seremi, y después se lo ratifiqué a Amira.

Secretario Ejecutivo señala que, y está el otro punto que está planteando el consejero Lautaro Lobos, que definitivamente existe una necesidad de parte de las Seremi de Desarrollo Social, a fin de informar sobre el Bono Covid IFE, para lo cual también se podría programar para el mismo día, post infraestructura, o lo otro sería antes, temprano, a las 9.00 horas, dando un margen de una hora para analizar esos bonos.



Por lo tanto, necesitamos una ratificación porque de acuerdo al acuerdo de ayer, hechas las coordinaciones necesarias, se ratificaba en este Pleno para poder llevar adelante dichas Comisiones.

Presidente del Consejo señala que, bien, entonces ya está previamente acordado en la última Sesión de Pleno, le habíamos dado esa tarea a la Secretaría Ejecutiva, por lo tanto las Comisiones pendientes se planificaron para el día jueves, por lo tanto tenemos que votar para que estén de acuerdo con incorporar esta importante temática de MIDESO, que no solamente son los IFE, sino también otros tipos de beneficios que son importantes para nuestra región, por motivo de que estamos en Cuarentena.

Colega Lobos usted que propone, al inicio o al final de las comisiones ya planificadas.

Lautaro Lobos Lara señala que me da lo mismo, hagámoslo a las 9.00 horas.

Presidente del Consejo señala que, ok, esa es la propuesta que vamos a votar, iniciamos con las Comisiones que estaban pendientes, incorporamos la de Social a partir de las 9 de la mañana, en votación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; Alberto Martínez Quezada; Javier Yaryes Silva y Rubén López Parada.



VII. ACUERDOS

- 1.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación y suplemento de inversión del proyecto **“REPOSICIÓN DE SEDE SOCIAL PARA LA LOCALIDAD DE POROMA”**, código BIP N°30391222-0, por una suma total de **M\$ 402.865.-** conforme al siguiente recuadro resumen:

ÍTEM	PRESUPUESTO ACTUAL M\$	AUMENTO M\$	PRESUPUESTO MODIFICADO M\$
Gastos Administrativos	1.129.-	0.-	1.129.-
Consultorías	18.133.-	12.800.-	30.933.-
Obras Civiles	370.803.-	0.-	370.803.-
TOTALES	390.065.-	12.800.-	402.865.-

La modificación y suplemento se fundamenta en que, durante el proceso de ejecución de las obras se identificaron una serie de diferencias entre lo proyectado y el terreno, como, por ejemplo, cambiar la vía de evacuación, que un principio eran a través del edificio, modificándola hacia el exterior y así dar cumplimiento a las normas urbanísticas definidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, así como lo señalado en su Ordenanza. Por otra parte, se solicitó la revisión de la topografía en el proceso de Solicitud del Permiso de Edificación, por lo que se eliminaron los estacionamientos, y una superficie proyectada a un costado de los estacionamientos, en la fachada de la obra. Estas eliminaciones de partidas serán compensadas con otras partidas adicionales. Además, se solicitó un ajuste en el descanso de la rampa de acceso lateral por no permitir de buena manera el giro de una silla de ruedas, y por último se elimina un muro de contención que en etapa de pre diseño, contenía parte del sistema particular de aguas servidas, que se modificó en definición final del proyecto particular.

Se generan como obras extraordinarias las siguientes: incorporación de rampa, baranda de rampa, escalas/accesos, las cuales fueron compensadas con las partidas eliminadas. Las Modificaciones mencionadas no alteran el monto del ítem obras civiles.

También, se solicita una modificación en lo que respecta a Consultoría, justificado en los complejos procesos licitatorios que se vio envuelto el Municipio, por la alerta sanitaria que se vivió, lo que generó postergar hasta el 02 de noviembre de 2020. El consultor para este proyecto fue contratado el mes de febrero de 2020, terminando con sus servicios en diciembre de 2020. Por lo anterior, se solicitan los recursos para dar continuidad con los servicios del Consultor por un total de 8 meses

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 0003, de fecha 5 de enero de 2021, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; Alberto Martínez Quezada; Javier Yaryes Silva y Rubén López Parada.



2.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la Propuesta de distribución del presupuesto Programa 02, Presupuesto 2021, con las siguientes consideraciones y alcances:

- *En atención a la modificación de la Ley de Gobiernos Regionales y a la aprobación del Reglamento que fija los procedimientos y requerimientos de información para asignar los recursos del Presupuesto de Inversión Regional, que describe las directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse el Presupuesto Regional de acuerdo a Marcos e ítems presupuestaria.*
- *La asignación de recursos del presupuesto de Inversión Regional, contempla directrices, prioridades y condiciones de ejecución. Las consideraciones generales consideran el promover la eficiencia en la asignación de recursos; procurar que la inversión sea oportuna; y propender a la equidad territorial y el Equilibrio fiscal.*
- *El Programa de Inversión Regional está compuesto del: FNDR, que son los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional que le correspondan a la región; los FAR, que los ingresos provenientes de las transferencias del artículo cuarto transitorio de la Ley N°20.378 que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros y de las transferencias definidas en la respectiva Ley de Presupuestos del Sector Público; y OTROS INGRESOS, que son los demás ingresos que establezcan las leyes, que tengan por objeto el desarrollo de la región.*
- *El Presupuesto inicial 2021 asciende a M\$ 47.046.832.- y el arrastre 2021 ya depurado se estima en M\$ 58.391.557.-*
- *Se informaron los Arrastres y compromisos del FNDR 2020, la Distribución por Subtítulo, lo asignado vigente al 2020; el desembolso estimado a Diciembre; el arrastre estimado al 2021 y el arrastre estimado al 2022*
- *Los Ítems y asignaciones que han sido aprobadas en la Ley de Presupuestos y las glosas contenidas en la misma.*
- *La Individualización de los proyectos sobre 7.000 UTM del FNDR 2020, la distribución por subtítulos y detalle de proyectos.*
- *Respecto de los marcos presupuestarios solo se aprueba el 6%, debido al monto del presupuesto inicial y al arrastre estimado para el 2021, una vez que se vayan generando espacios o aumento del presupuesto se volverá al Consejo para presentar nuevos marcos.*

Tipología:

Se financiarán iniciativas de cultura, deporte y del programa Elige Vivir Sano, de seguridad ciudadana, de carácter social, programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y de protección del medioambiente y de educación ambiental.

Vinculación con estrategia:

Seguridad ciudadana y drogas directriz 5; social, deporte y cultura directriz 1; medioambiente directriz 2.

Distribución territorial: toda la región, Monto Público: M\$ 326.567, Monto Privado: M\$1.365.569, Monto Asignación directa: 40%.



Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 1274, de fecha 30 diciembre de 2020, con sus antecedentes, más los antecedentes aportados en reunión de trabajo con la autoridad regional.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; Alberto Martínez Quezada; Javier Yaryes Silva y Rubén López Parada.

- 3.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta de la **Comisión de Régimen Interno**, en orden a:

PROGRAMACIÓN DE SESIONES PARA FEBRERO 2021

- Sesiones plenarias: martes 9 de febrero y jueves 11 de febrero.
- Comisiones Resolutivas: jueves 4 de febrero.
- Comisiones No Resolutivas: viernes 5 de febrero y miércoles 10 de febrero.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; Alberto Martínez Quezada; Javier Yaryes Silva y Rubén López Parada.

- 4.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la nominación de los consejeros regionales Sres. **Iván Pérez Valencia** como representante del CORE ante la Comisión del Fondo de Medios, y **Rubén Berríos Camilo** como suplente de la Comisión Regional del Fondo de Medios de Comunicación Social del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Lautaro Lobos Lara; Alberto Martínez Quezada; Javier Yaryes Silva y Rubén López Parada.

Se deja constancia que se abstienen de votar los consejeros regionales Sres. José Lagos Cosgrove; Felipe Rojas Andrade, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica Constitucional N°19.175.



- 5.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la **incorporar en la Tabla del Pleno el análisis de las Bases del Fondo de Medios 2021** propuesta por el Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Lautaro Lobos Lara; Alberto Martínez Quezada; Javier Yaryes Silva y Rubén López Parada.

Se deja constancia que se abstienen de votar los consejeros regionales Sres. José Lagos Cosgrove; Felipe Rojas Andrade, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica Constitucional N°19.175.

- 6.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar **las Bases del Concurso de Fondo de Medios 2021** propuesta por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, con las siguientes modificaciones y alcances:

1. Que cada rendición venga con copia al Consejo Regional.
2. Que se establezcas un tope en la participación de medios de comunicación, en el entendido que las bases reflejan la posibilidad de adjudicarse dos iniciativas por un medio, limitado a uno sólo.
3. Establecer un articulado que inhabiliten claramente la participación de directivos, familiares, en que se podrían cruzar en múltiples participaciones de iniciativas presentadas por los medios, prohibir que los comentaristas y panelistas de programas se repitan en distintos proyectos postulados, sanciones al incumplimiento de lo postulado en todos sus alcances.
4. Que en la difusión del financiamiento que indica "financiado por el Gobierno Regional y el Consejo Regional...", agregar a la parte final "CORE", reflejándose "financiado por el Gobierno Regional y el Consejo Regional, CORE".
5. Que se establezcan directrices en relación a la temática pandemia que afecta al país y a la región, en específico el tema Covid-19, que tiene gran preponderancia en los lineamientos de financiamiento, a modo ejemplar: "culturizar a la región en materia de vacunación, a propósito de los altos niveles de desconocimiento y de temor que existe en la región de Tarapacá y en Chile, respecto al proceso de vacunación del Covid"
6. Que se remita al Consejo Regional el proyecto postulado y aprobado con financiamiento, a objeto de ejercer el control de las rendiciones y cumplimiento de objetivos, financiamiento presupuestario, el desglose del proyecto que se va a adjudicar.
7. Remitir al Consejo regional, el producto financiado por el fondo, en definitiva, remitir el producto final.
8. Se requiere a la SEREMI de Gobierno, haga ingreso para ratificar las modificaciones analizadas y trabajadas a nivel central, a partir de la última semana de enero de 2021, conforme a las indicaciones, modificaciones y observaciones precedentes.



Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Lautaro Lobos Lara; Javier Yaryes Silva y Rubén López Parada.

Se deja constancia que se abstienen de votar los consejeros regionales Sres. José Lagos Cosgrove; Felipe Rojas Andrade y Alberto Martínez Quezada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica Constitucional N°19.175.

- 7.-** **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar agregar a las programaciones de las sesiones de comisiones el jueves 14 de enero de 2021.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; Alberto Martínez Quezada; Javier Yaryes Silva y Rubén López Parada.

- 8.-** **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar en hora de Temas Varios, la moción del consejero regional Sr. Eduardo Mamani Mamani, al amparo de la Ley de Transparencia N°20.285, SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en orden a:

1. Oficiar al MOP de Tarapacá, a fin de que remita el listado de empresas y sus contratistas, que se han adjudicado obras de los proyectos APR, entre los años 2018 (marzo) al 2020.
2. Oficiar al MOP de Tarapacá, a fin de que remita la nómina de las empresas constructoras que se han adjudicado obras en la Provincia del Tamarugal, en la reparación y construcción de caminos, debiendo indicar, tramo, monto adjudicado, periodo de ejecución, y cualquier antecedente relevante. etc.
Asimismo, se requiere a la Secretaría Ejecutiva del consejo, remitir al consejero requirente las Actas de votaciones del CORE para los proyectos APR, entre marzo 2018 y diciembre 2020.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; Alberto Martínez Quezada; Javier Yaryes Silva y Rubén López Parada.

Presidente del Consejo señala que, colegas, procederemos al último punto de la Tabla, correspondiente a Puntos Varios.



VIII. TEMAS VARIOS

Intervinieron los siguientes consejeros:

José Lagos Cosgrove señala que, solicitar al Consejo Regional nos sumemos al dolor de la PDI por la muerte del funcionario iquiqueño que perdió la vida en un operativo en la Araucanía, por lo que pido un minuto de silencio virtual Presidente.

Presidente del Consejo señala que, colegas, se acoge la solicitud del colega Lagos, solicito a ustedes un minuto de silencio en homenaje al funcionario de la PDI fallecido en operativo realizado en la Araucanía.

(Minuto de Silencio)

Luis Carvajal Véliz señala que, consultas, cuándo vamos a hacer la visita en terreno para dos cosas, la visita al Estadio “Hernán Villanueva”, si va a quedar para febrero eso, como estábamos apurados; y lo otro lo del “Jorge V”; y lo último, unos dirigentes de La Tirana me dijeron por lo de la Explanada de La Tirana, y eso están ya los recursos, no sé si tú sabes algo sobre ese tema...

Presidente del Consejo señala que, eso tiene que coordinarlo con la Directiva y la Secretaría Ejecutiva, primero en base al calendario vigente, y como usted es Presidente de la Comisión de Deportes no hay ningún inconveniente.

Y Respecto a lo de la Explanada de La Tirana, obviamente es atingente a la Comisión de Infraestructura, o depende de qué área es ese proyecto, puede ser Social también, o Cultura, así que hay que verlo, hay que derivarlo colega al Presidente de la Comisión que involucra esa temática.

Iván Pérez Valencia señala que, Presidente, le quería informar al colega Luis Carvajal, que se está avanzando en el tema de la Explanada de La Tirana, hay reuniones pendientes en coordinación con el Alcalde de Pozo Almonte, para ver la planificación de la propuesta de parte de Monumentos Nacionales, entonces ahora se tiene la reunión de coordinación con el Alcalde de Pozo Almonte, para que estén informados.

Eduardo Mamani Mamani solicito oficiar al MOP de Tarapacá, a fin de que remita el listado de empresas y sus contratistas, que se han adjudicado obras de los proyectos APR, entre los años 2018 (marzo) al 2020.



Asimismo, se requiere a la Secretaría Ejecutiva del Consejo, remitir las Actas de votaciones del Consejo Regional para los proyectos APR, entre marzo 2018 y diciembre 2020.

Dos, oficiar al MOP de Tarapacá, a fin de que remita la nómina de las empresas constructoras que se han adjudicado obras en la Provincia del Tamarugal, en la reparación y construcción de caminos, debiendo indicar, tramo, monto adjudicado, periodo de ejecución, y cualquier antecedente relevante. etc.

Felipe Rojas Andrade señala que, Presidente, para complementar, recordarle a nuestro Secretario Ejecutivo, a lo mejor estoy siendo redundante, todas las solicitudes a los servicios públicos deben ir adscritas a la Ley de Transparencia, para que el MOP nos conteste.

Presidente del Consejo señala que, en votación por los oficios solicitados por el colega Eduardo Mamani.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; Alberto Martínez Quezada; Javier Yaryes Silva y Rubén López Parada.

Presidente del Consejo señala que, colegas, no hay más palabras pedidas en Temas Varios, un abrazo virtual para todos, que tengan una buena jornada, un excelente fin de semana, gracias por su colaboración, gracias a la Secretaría Ejecutiva y a todo el equipo, que estén muy bien y siendo las 12:51 horas, colegas damos por finalizada la **II. Sesión de Pleno del Consejo Regional**.



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

El debate habido en esta **Sesión Plenaria N° II. del 08 de Enero de 2021**, queda registrado en el siguiente [enlace](#), conforme a lo dispuesto en el Art. N°30 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Regional de Tarapacá.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente Sesión, se levantó a las 12:51 horas

RUBÉN BERRÍOS CAMILO
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL TARAPACA
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACA

WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA